

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca D. REYES VIDARTE GALAN o SUS IGNORADOS HEREDEROS, como titular registral; a IGNORADOS HEREDEROS DE D. MÁXIMO POLO CARRASCO, como personas de las que procede la finca; Y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conveniga.

En CACERES a diecinueve de enero de dos mil doce.- La Secretaria, MARÍA CATALINA CORTES PAREDES.

454

TRUJILLO

Edicto

ENRIQUE BERNALTE MOLERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 001 DE LOS DE TRUJILLO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 0000296/2011 se sigue a instancias de ABOGADO DEL ESTADO expediente para la declaración de herederos abintestato de D/ña. AVELINA FRÍAS SAEZ DE OLANO -natural de Villabuena de Álava (Álava) nacida el día 10 de enero de 1902, fallecida en Trujillo el día 17 de diciembre de 1975, reclamando el Estado la herencia de la misma, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días.

Dado en TRUJILLO a dieciocho de enero de dos mil doce.- El Secretario, Enrique Bernalte Molero.

451

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sobre Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: IBERDROLA DIST. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

TIPO: SUBTERRÁNEO

NUM-TRANSFORMADORES: 1.

POTENCIA PARCIAL: 630.

POTENCIA TOTAL en kvas: 630.

EMPLAZAMIENTO: LONJA SUBTERRÁNEA

TERMINO.

MUNICIPAL: CÁCERES.

CALLE O PARAJE: AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, 13, CÁCERES.

FINALIDAD:

SUMINISTRO PARA MEJORA DEL SERVICIO. (AUMENTO DE POTENCIA).

Referencia del expediente: 107AT-3321-1

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de noviembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, Fernando Mijares Álvarez.

7475

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

De formalización de contrato de suministro

De conformidad con la Resolución de la Presidencia del OARGT de fecha 29 de diciembre de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa la publicación de la formalización del contrato del suministro de «EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL OARGT», conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Personal y Asuntos Generales.

c) N.º de expediente: 2280280/2011

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.oargt.dip-caceres.org

- 2.- Objeto del contrato:
- Tipo: suministro
 - Descripción: Suministro de equipos informáticos y licencias de software para la renovación del parque informático del OARGT.
 - CPV: 302000000-1 Equipo y material informático.
 - Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de noviembre de 2011.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto máximo CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €);
 Importe total máximo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (159.300,00 €)

5.- Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2011
- Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2011
- Contratista: COMPAREX ESPAÑA S.A.
- Importe de adjudicación:

Importe neto CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS EUROS (121.900,00 €); Importe total CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (143.842,00 €).

Cáceres a 20 de enero de 2012.- EL SECRETARIO,
 Máximo Serrano Regadera.

389

ALCALDÍAS

CACERES

Anuncio

DON JOSÉ MANUEL BLASCO MARTÍN, ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de TALLER MECÁNICO en C/. ISAAC PERAL, 27 - PARQUE EMPRESARIAL "LA MEJOSTILLA".

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 12 de enero de 2012.- El Secretario, Juan Miguel González Palacios.

000

VALVERDE DE LA VERA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2011, y una vez aprobado definitivamente el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores «Virgen de Fuentes Claras» de Valverde de la Vera, se procede a la publicación del texto integro del Reglamento como sigue:

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES «VIRGEN DE FUENTES CLARAS» DE VALVERDE DE LA VERA. CÁCERES.

DISPOSICIONES GENERALES

La ley 2/1994, de 28 de Abril, de Asistencia Geriátrica de Extremadura, regula la prestación de servicios de asistencia y bienestar social, consagrados en la Constitución Española, que recoge como competencia de las Comunidades Autónomas y que, en lo que se refiere a Extremadura, queda contemplado en el artículo 7.20 del Estatuto de Autonomía.

Según se recoge en el artículo 85 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril, son servicios públicos locales cuantos tienden a la consecución de los fines que le son propios y, de acuerdo con el artículo 25, las Entidades Locales, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La ley 2/1994, de 28 de abril, prevé dentro de las prestaciones sociales relacionadas en su artículo 4, el alojamiento, los hogares club y los comedores para personas mayores.

En su artículo 14, la citada Ley define como establecimiento residencial, aquel centro dedicado a la atención de personas mayores, el conjunto de inmuebles y servicios destinados al alojamiento, sea transitorio o permanente, a la atención alimenticia y a todas aquellas atenciones asistenciales dirigidas a diez o más personas que reúnan los requisitos para ser considerados beneficiarios y que vienen determinados en el artículo 1.2 de la misma.

El artículo 19.1 se indica que todos los establecimientos y centros para personas mayores situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos como privados, deberán disponer de un Reglamento de Régimen Interno en el que se regulará su organización y funcionamiento interno, normas de convivencia, derechos y deberes de los residentes, dentro del marco de libertad y confidencialidad garantizado por la Constitución. En el mismo artículo, apar-